

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendasas. 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Pgs.
Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 73. Sobre la moralidad en las playas	714
Circular n.º 74. Transcribiendo una Circular de la Dirección General de Admi- nistración Local sobre la ordenación de los archivos locales	714
Excmo. Diputación provincial de Santander	
Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial durante el pasado mes de febrero de 1945	715
"Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de la Gobernación	
Orden de 25 de mayo de 1945, sobre clasi- ficación general de los Balnearios que se hallan en la actualidad en condicio- nes de funcionamiento por especializa- ciones terapéuticas en la aplicación de sus aguas	715
Administración Central	
Ministerio de Industria y Comercio	
Revisando el precio del carbón vegetal	716
Circular número 521, por la que se anula parcialmente la número 462, sobre pre- cios de la leche condensada	716

	Pgs.
Anuncios Oficiales	
Circular número 522, por la que se recti- fica el artículo décimo de la Circular número 513 ("Boletín Oficial del Esta- do" número 98, de 8 de abril de 1945), que queda redactado como se indica	716
Confederación Hidrográfica del Ebro	718
Distrito Forestal de Santander	718
Primera Jefatura de Estudios y Construc- ciones de Ferrocarriles	718
Delegación de Industria de Santander	721
División Hidráulica del Norte de España	721
Jefatura de Obras Públicas de Santander	721
Distrito Minero de Santander	722
Administración Económica	
Delegación de Hacienda de Santander	722
Anuncios de Subastas	
Junta provincial de Beneficencia de San- tander	722
Confederación Hidrográfica del Ebro	722
Jefatura de Obras Públicas de Santander	722
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	723
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Castro Ur- diales, Villaescusa, S. de Toranzo, To- rrelavegá, C. de Liebana y Ampuero	724

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 73

Moralidad en las playas

La transcendencia social que envuelve el problema de la moralidad pública requiere cada vez más que se le dispense una preferente atención, adoptando las medidas de rigor para prevenir y castigar, en su caso, con severidad los actos ofensivos al pudor y a las buenas costumbres.

Por lo expuesto, y en evitación de abusos o faltas de decoro ciudadanos en la presente estación veraniega, con infracción de las disposiciones legales en vigor y ofensas a la moral y buenas costumbres, he dispuesto se observen rigurosamente las siguientes normas:

Primera. Queda prohibido en esta provincia bañarse en playas y piscinas sin vestir la prenda adecuada y el uso de bañadores que, por su forma o parte del cuerpo que deje desnudo, resulte ofensivo al pudor o decencia públicos.

Segunda. Se prohíbe, asimismo, la presencia de los bañistas fuera del agua, cualquiera que sea su objeto, sin vestir el albornoz u otra prenda análoga.

Tercera. Se exceptúa de la anterior prohibición la permanencia en los solarios establecidos en los recintos de las piscinas, márgenes de ríos o parte de la playa acotada a tal fin, con la debida separación e independencia para las personas de uno u otro sexo y totalmente aisladas del resto del público, o se regule su uso por horas, cuando tenga instalado un solo solarío para los bañistas de distinto sexo.

Cuarta. También se prohíbe en las piscinas y baños se organicen bailes en traje de baño.

Quinta. Los agentes de mi autoridad cursarán sin demora las denuncias para las infracciones de las anteriores reglas, y detendrán, cuando proceda, a los infractores, que serán corregidos, según los casos, con multas hasta la cuantía de quinientas pesetas y arrestos subsidiarios, sin perjuicio de la clausura de los establecimientos destinados a la industria de baños, donde reiteradamente se incurra en faltas de este carácter.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 6 de junio de 1945.

1037

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

Secretaría General

CIRCULAR NUMERO 74

El jefe encargado del Despacho de la Dirección General de Administración Local, en oficio-circular de fecha 23 de mayo último, dice a este Gobierno civil:

“Excelentísimo señor: Terminado el día 12 del actual el plazo de tres meses (dos para los Ayun-

tamientos y uno más para la totalización de los datos por las Diputaciones concedido para el cumplimiento de los preceptos legales relativos a la ordenación de los archivos locales), y expuestas por las distintas Corporaciones razonables argumentaciones sobre la insuficiencia del mismo, se amplía en otros seis meses, a contar de aquella fecha, esperando de los señores presidentes de las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos Insulares y alcaldes-presidentes de todos los Ayuntamientos, así como de los señores secretarios y funcionarios especiales encargados de aquellos archivos, continúen poniendo el máximo celo en el cumplimiento de aquella Circular.—Como con independencia de la obligación que la legislación referente a Administración Local impone sobre formación de inventarios totales, y que subsiste el fin primordial perseguido con la Circular anterior es la salvaguardia del tesoro documental de carácter verdaderamente histórico o realmente importante de los archivos locales (con abstracción de la multitud de antecedentes estrictamente burocráticos que escaso interés pueden encerrar para el catálogo documental previsto, como meta de la larga labor iniciada), se llama la atención sobre la conveniencia de costear, por ahora, la labor de mención especial de documentos a aquéllos que por estar escritos en pergamino, en tipos antiguos o constituir antecedentes de actuaciones verdaderamente importantes de la historia o administración de la localidad, merecen tal mención.—Como base de tales menciones especiales, y teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos a los señores funcionarios encargados de los archivos locales no se les ha exigido capacitación adecuada a la técnica correspondiente, procede para la determinación más concreta tal aspecto de mayor interés de los archivos referidos, el histórico, y como base de futuros perfeccionamientos, la emisión de los informes adecuados, que deberán enviarse en cada provincia a las Diputaciones provinciales, para, unificados por ésta y recogidos para sus propios antecedentes, remitirlos al Instituto de Estudios de Administración Local.—Tales informes deberán consignar los datos mínimos siguientes: 1.º ¿Existen documentos escritos en pergamino en ese archivo? ¿Cuántos?—2.º ¿Existen libros de papel escritos en tipos antiguos? ¿Cuántos?—3.º ¿Existen legajos de documentos antiguos? ¿Cuántos?—4.º A pesar de los caracteres de letra, ¿se pudieran precisar la fecha y el asunto de que tratan los libros y documentos indicados?—Lo que tengo el honor de significar a V. E., con el ruego de que sea inserta la presente Circular en el “Boletín Oficial” de la provincia de su digno mando, para su debido cumplimiento por parte de las Corporaciones y funcionarios interesados en la ordenación de los archivos locales.”

Lo que, de conformidad a lo dispuesto en la preinserta Circular, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Santander, 2 de junio de 1945.

1029

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de febrero de 1945:

Sesión del día 7

Asistencia: Presidencia, don Manuel G. Mesones. Vocales: Señores Cáceres y Torres, Ruiz Arenado, Villanueva, Arche Hermosa, el secretario de la Corporación y el interventor de Fondos provinciales.

Que pase a informe del señor secretario de la Corporación la instancia de los auxiliares administrativos que solicitan se les equipare en sus haberes a los de su categoría del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Interesar de la Superioridad resuelva urgentemente el envío del material de imprenta que se tiene solicitado.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario de la Corporación.

Que pase a la Intervención de Fondos, para su informe, el escrito de las monjas Trinitarias, que solicitan una subvención.

Que se conceda una gratificación de una semana a los obreros de la finca de Los Barcos de Heras en concepto de obsequio por las fiestas de Navidad.

Ampliar en 150.000 pesetas el presupuesto aprobado para obras de adaptación y ampliación del Colegio Cántabro.

Aprobar los gastos de locomoción de la Sección provincial de Vías y Obras.

Aprobar los presupuestos formulados por dicha Sección para reparación del camino vecinal de Rozas de Soba a la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales; del de San Pedro de Soba a Espinosa de los Monteros, por su importe de 24.986,57 y 18.756,37 pesetas, respectivamente.

Igualmente, se aprueban las certificaciones de obra ejecutada en las de construcción del camino vecinal de Pumalverde al camino provincial de Cobijón, que importa 23.337,42 pesetas.

Conceder un niño procedente del Jardín de la Infancia al matrimonio Francisco Zoilo Ceballos y Paula Trueba.

Se concede un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos al matrimonio Francisco Martín Cabezón que así lo solicita.

Ratificar el nombramiento de maestro mecánico auxiliar de la Beneficencia provincial hecho en favor de don Julio Pérez Cobo.

Son aprobadas diversas cuentas y se da por terminada la sesión de este día.

Sesión del día 14

Asistencia: Presidencia, don Manuel G. Mesones. Vocales: Señores Cáceres y Torres, Ruiz Arenado, Villanueva Orbea, Fiochi Gil, el secretario de la Corporación y el interventor de Fondos provinciales.

Se concede una subvención de 4.000 pesetas por el año actual y para mejora de haberes del personal de la Junta provincial de Beneficencia.

Se concede un anticipo reintegrable a un funcionario de la Corporación.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, el informe del señor secretario de la Corporación dando normas para la liquidación de premios devengados por la Asociación de Funcionarios, como conse-

cuencia del contrato celebrado entre ella y la Excelentísima Diputación provincial.

También queda sobre la mesa la propuesta de la Dirección del Hogar Provincial sobre adquisición de una furgoneta para los servicios de la Beneficencia.

Se nombra liquidador de la Comisión del Milenario de Castilla a don Tomás Maza y Solano.

Se aprueba el estado de precios medios para suministrar a las tropas durante el mes actual.

Aprobar las cuentas justificativas del libramiento de 50.000 pesetas, número 13, para obras del Colegio Cántabro.

Librar la cantidad de 14.000 pesetas para obras de adaptación del Hipódromo (Albergue).

Que se proceda al traslado de los vigilantes de arbitrios que se señalan en la propuesta del Negociado correspondiente.

Aprobar los gastos menores de fielatos.

Remitir al Tribunal Económico-Administrativo el expediente a que se refiere la reclamación formulada por los Ayuntamientos del Valle de Liébana sobre el gravamen de la cosecha provincial.

Abiertos los pliegos presentados para los remates anunciados para la contratación de las obras de la carretera provincial de Argoños al Púntal; de la de Arzales a Valdearroyo; camino vecinal de Medianedo a Bimón; de Iruz a Villasevil; de Villasevil a Bejoris a Alceda; del de Las Portillonas a Parayas; de la carretera provincial de Anero a Pedreña; de la de Anero a La Cavada; de la carretera provincial de Beranga a Cajigas Plantadas; de la de San Miguel de Aras a Adal, y de los caminos de Bádames a Secadura, y de San Miguel de Aras a Llueva; del de Señá a la carretera de Muriedas a Bilbao; del de Las Presas a Camargo, y del de Gandarillas a la carretera de Buelles a San Vicente de la Barquera, se acuerda conceder dichas obras a los contratistas que han presentado mejores proposiciones.

Es aprobado el proyecto de reconstrucción del puente sobre el río Aja, que asciende a 422.060,99 pesetas.

Se aprueban los gastos de redacción del proyecto de obras del camino vecinal de Rasillo.

Se aprueba igualmente la certificación de obra ejecutada en el camino vecinal de Landías a la carretera de Cereceda a Espinosa de los Monteros.

Conceder a don Policarpo Velasco Alvarez un socorro de 1.000 pesetas para ayuda de lactancia de los tres hijos gemelos que ha tenido su esposa, teniendo en cuenta lo excepcional del caso y la situación económica de este matrimonio, que tiene diez hijos y vive de un modestísimo jornal.

Se aprueba el estado resumen de acogidos a la Beneficencia provincial y hospitalizados en la Casa de Salud Valdecilla en el mes anterior.

Quedar enterados de que el Ministerio del Trabajo ha concedido a la Escuela de Artes y Oficios de Santander la cantidad de 25.000 pesetas, destinadas a la creación y ampliación de talleres.

Sesión del día 21

Asistencia: Presidencia, don Manuel G. Mesones. Vocales: Don Francisco de Cáceres y Torres, don Felipe Arche Hermosa, don Angel Ruiz Arenado.

don Jesús Fiochi Gil, el secretario de la Corporación y el interventor de Fondos provinciales.

Que pase a la Comisión ejecutiva el informe del señor arquitecto provincial sobre las obras de restauración del Santuario de la Virgen de la Bien Aparecida.

Que pase a informe del señor arquitecto provincial el expediente relacionado con la petición que formula la Representación del Tiro Nacional solicitando los terrenos sitos en la calle de San Martín, para instalación de un polígono de tiro.

Nombrar inspectores del Servicio de Amillaramientos de esta Excelentísima Diputación a don César Bustamante Muñoz y don Francisco Ruiz Gutiérrez, para inspección de las riquezas rústica y pecuaria de la provincia.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario de la Corporación.

Aprobar la memoria que redacta el Servicio de Contribuciones del Estado de esta Excelentísima Diputación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1944.

Son aprobados los gastos de inspección de varios Ayuntamientos de la provincia de las riquezas rústica y pecuaria.

Es aprobado el proyecto de construcción de casas fielatos en Corconte, Las Machorras, San Andrés de Valdemar, Villaescusa de Ebro y Quintanilla de Rucandio.

Librar la cantidad de 14.118,75 pesetas para pagos de facturas pendientes de las obras de ampliación del Hipódromo.

Adjudicar las obras del camino vecinal de San Pedro de Soba a la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales, y del de Rozas de Soba a la misma carretera al contratista don Segundo Eguía, por ser su propuesta la más ventajosa de las presentadas a la adjudicación de estas obras.

Aprobar la certificación de obra de la carretera de Pronillo a Corbán, por su importe de 11.779 pesetas.

Se aprueban varias cuentas y se da por terminada la sesión de este día.

Sesión del día 28

Asistencia: Presidencia, don Manuel G. Mesones. Vocales: Señores Cáceres y Torres, Arche Hermosa, Ruiz Arenado, Villanueva Orbea, el secretario de la Corporación, don Luis Herrera de Pedro, y el interventor de Fondos provinciales, don Ramón Bárcena y Rada.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de los camaradas caídos por Dios y por la Patria en acto de servicio, víctimas de brutal agresión, y que se traslade el pésame de la Corporación al excelentísimo señor Ministro Secretario del Partido y Diputación provincial de Madrid.

Autorizar al señor interventor de Fondos provinciales para que, en unión del señor presidente de la Corporación, vaya librando cantidades a la Comisión ejecutiva para reconstrucción del Santuario de La Bien Aparecida.

Conceder la cantidad de 2.000 pesetas por este ejercicio al Instituto Nacional de Enseñanza Media, Junta provincial de Selección Escolar, y que para años sucesivos se resolverá en cada ejercicio, caso

de formularse igual petición por el indicado organismo.

Librar a favor del Banco de Crédito Local de España la cantidad de 4.853,50 pesetas, importe de los gastos notariales que se han originado en la escritura de préstamos de 5.000.000 de pesetas concertado con dicha entidad recientemente.

Aprobar la factura de gastos del fielato de Ontón, por su importe de 90 pesetas.

Que se anule el recibo correspondiente a don Bernardo Calera, por el concepto de riqueza forestal, cuyo recibo se hizo duplicado por un error involuntario del declarante.

Transcurrido que ha sido el plazo fijado, a efectos de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna contra el acuerdo de celebración de subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Lienres a Bóo de Piélagos, se acuerda ratificar el mismo y señalar el día 14 de dicho mes, designándose al gestor señor Cáceres para que, en unión del señor presidente, asista a este acto e intervenga un notario en el mismo, teniendo en cuenta que la cuantía de esta subasta pasa de 50.000 pesetas y es preceptiva la intervención notarial.

Conceder la cantidad de 15.000 pesetas a la Junta vecinal de Ajo para las obras de construcción de un camino que una la playa de Ajo con la carretera del Faro de Ajo.

Que ingresen en la Beneficencia provincial, cuando les corresponda en turno, María y Amadeo Torcida Robledo y Marcelino Santos Bustillo, desestimándose la petición que en este sentido elevan los familiares de Antonio Alonso Gómez y Juan José Pardo García, teniendo en cuenta las razones que para ello se alegan por el Negociado correspondiente.

Conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos al matrimonio Marcelino Paya-Julia Miera y a Isidro de la Fuente-Marcelina de la Fuente, que así lo solicitan y acreditan su necesidad y pobreza.

Conceder un niño en depósito a don Simón Lamarca Segura, teniendo en cuenta los informes recibidos de esta familia, que acreditan una conducta intachable y medios económicos para atender al niño que pretenden prohiar.

Clasificar a la enferma Tomasa Ortiz Cobo en la clase especial y que abone las estancias causadas en la Casa de Salud Valdecilla a razón de esta clasificación, relevándole del pago de sanción, por no existir ocultación alguna en los bienes declarados.

Se aprueban diversas cuentas y se da por terminada la sesión de este día.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ilustrísimo señor: Para dar cumplimiento al artículo 11 del Decreto de 27 de julio de 1943, de creación de la Junta Asesora de Balnearios y Aguas Minero-Medicinales, por el que se fijan las normas a que han de ajustarse las vacantes de Médicos representantes del Estado en los Balnearios españoles; y habiéndose efectuado los ejercicios de ope-

sición convocada por Orden de 20 de marzo de 1944, modificada por la de 15 de enero de 1945, a tal efecto,

Este Ministerio ha acordado proceder a la clasificación general de los Balnearios que se hallan en la actualidad en condiciones de funcionamiento por especializaciones terapéuticas en la aplicación de sus aguas, sin perjuicio de las modificaciones que puedan ser susceptibles y cuya relación se inserta a continuación

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1945.—P. D., Pedro F. Valladares. 988

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Secretaría General Técnica

Habiendo acordado la Junta Superior de Precios, en sesión celebrada el día 21 de marzo próximo pasado, que se proceda a la revisión del precio actualmente vigente para el carbón vegetal,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto que, hasta tanto que dicha revisión haya sido llevada a cabo, quede en suspenso la resolución de esta Secretaría de fecha 28 de febrero último (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 63), por la que se determinaban precios para los productos derivados de la destilación de la madera, y, en consecuencia, que continúe en vigor, provisionalmente, la resolución de 25 de agosto de 1943, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 del mismo mes.

Lo que se comunica a este Sindicato para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1945.—El Secretario general técnico, Antonio Robert. 989

Señor Jefe del Sindicato Vertical de Industrias Químicas.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de mayo de 1945).

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

FUNDAMENTO

Habiéndose autorizado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de mayo del corriente año ("Boletín Oficial del Estado" del 23), nuevo precio sobre vagón destino para la leche condensada, es preciso señalar el de almacenista a detallista y el de venta al público, que serán los siguientes:

PRECIOS DE MAYORISTA A DETALLISTA

(Sección Precios y Mercados)

	BOTE
	PESETAS
Precio de mayor a detall.....	3,72
Precio de venta al público.....	4,00

El primero hará las veces de "Precio oficial", y el segundo no podrá ser aumentado por ningún concepto. Ambos llevan incluido el impuesto de Usos y Consumos, y los arbitrios municipales de destino correrán a cargo de las Cajas de Compensación.

OBLIGACION DE PRESENTAR LIQUIDACIONES DE PRECIO EFECTIVO

Los almacenistas, partiendo del precio sobre vagón o muelle destino del bote de leche y haciendo figurar un beneficio comercial de 0,12 pesetas por dicha unidad, presentarán obligatoriamente en todos los casos y para todas las partidas que reciban, liquidaciones de "Precio efectivo", con arreglo a lo dispuesto en la Circular número 511 ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de marzo de 1945). En ellas se harán constar, además, los gastos reales del transporte desde sobre vagón destino hasta almacén del mayorista, que serán nulos cuando aquél esté situado en el mismo término municipal que la estación ferroviaria.

Madrid, 25 de mayo de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio.

Para conocimiento: Ilustrísimos señores Fiscal Superior de Tasas y Comisarios de Recursos.

Para cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores civiles, Jefes provinciales de Abastecimientos y Transportes. 1005

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de mayo de 1945).

Las algarrobas se destinarán al consumo humano en forma de legumbres mondadas, a cuyo efecto se establece un rendimiento obligatorio para el mondaje del 55 por 100, considerándose resto de limpia el 37 por 100, que quedará intervenido en fábrica para su destino a la alimentación del ganado, y el 8 por 100 restante, como merma y residuos sin valor.

Fijado el precio de las legumbres mondadas, por oficio-circular número 126.445, de 9-11-44, en 2,10 pesetas kilogramo neto en fábrica, sin envase, es preciso señalar el correspondiente a este 37 por 100 de restos de limpia, que queda fijado en 1,09 pesetas kilogramo neto en fábrica, sin envase.

Madrid, 25 de mayo de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio y de Agricultura.

Para conocimiento: Ilustrísimos señores Fiscal Superior de Tasas y Comisarios de Recursos.

Para cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores civiles, Jefes provinciales de Abastecimientos y Transportes.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de mayo de 1945). 1006

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER**
Servicio Piscícola

Habiendo terminado el descenso al mar de los esguines o crías de salmón, ha cesado la causa que justificaba la prohibición de emplear como cebo en la pesca de la trucha la gusana o lombriz de tierra, y queda autorizado, desde esta fecha, el uso del citado cebo.

Por la misma razón, pueden levantarse las rejillas que, según el artículo noveno de la Ley de Pesca Fluvial, debe haber en toda obra de toma de agua.

Santander, 1 de junio de 1945.
El ingeniero jefe, Julio de Yarto.
1018

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO*Expropiaciones*

Obra: Pantano del Ebro. Expediente número 35. Zona de embalse.

Término municipal: Las Rozas de Valdearroyo (Bimón).

Expediente de expropiación forzosa, en discordia, de las fincas señaladas con los números 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 19, 24, 28, 31, 32, 36, 37, 42, 47, 48, 52, 54, 60, 75, 80, 81, 82, 86, 92, 93, 98, 105, 107, 109, 115, 123, 131, 133, 134, 138, 139, 142, 144, 149, 163, 166, 170, 172, 181, 182, 186, 188, 189, 191, 206, 209, 210, 211, 222, 225, 226, 231, 234, 238, 240, 243, 247, 248, 255, 256, 259, 260, 263, 276, 287, 295, 297, 299, 302, 304, 308, 310, 315, 317, 320, 321, 323, 332, 334, 335, 336, 342, 343, 344, 345, 346, 348, 349, 350, 351, 360, 362, 364, 365, 367, 368, 371, 376, 378, 381, 383, 387, 388, 389, 390, 392 y 396.

Anuncio

La Junta de Gobierno de esta Confederación Hidrográfica, a propuesta del ingeniero director de la misma, y en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, ha acordado por unanimidad adoptar como justo valor de las mencionadas fincas las tasaciones que les asignó el perito de la Administración.

Tal resolución ha sido tomada previo estudio del dictamen formulado por el perito tercero en discordia; del informe emitido por el señor ingeniero jefe de Obras de la expresada Confederación, que analiza las tasaciones de los tres peritos que han inter-

venido en el expediente, aconsejando que adopten, como más justas, las del perito de la Administración; y del informe redactado por el señor abogado del Estado en la provincia de Zaragoza, que después de analizar, asimismo, las tasaciones de los peritos de la Administración pública de los propietarios y del nombrado en tercería, y de manifestar que en el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios, termina diciendo que procede fijar como justiprecio el que resulta de las tasaciones practicadas por el perito de la Administración, en atención a que, aunque la Jurisprudencia viene reiteradamente atribuyendo en los expedientes de expropiación una especial autoridad a las tasaciones formuladas por peritos terceros, por presumir una mayor imparcialidad en su labor, debe tenerse en cuenta que la Ley no concede a tales tasaciones un valor vinculante, y que aun la misma Jurisprudencia se aparta de aquel criterio cuando concurren circunstancias especiales que así lo aconsejen, como ocurre en el caso presente, en el que, si se comparan los datos que han servido de base para realizar los cálculos hechos por uno y otros peritos y las razones alegadas en su defensa, salta a la vista la superioridad de los del perito de la Administración, que descansan en datos experimentales, en la adecuación al momento presente, con relegación de consideraciones de eventos futuros, en proposiciones hechas recientemente para otros fines, por algunos de los expropiados, y en general, con ponderados y bien fundados argumentos, incluso en algunas con coincidencia con los datos del perito de los propietarios, y todo ello dentro de un margen de amplitud que excluye toda idea de parcialidad cicatera.

Notificada en forma reglamentaria la referida resolución a los propietarios interesados, sin que por ninguno de ellos se haya hecho manifestación alguna ni formulado recurso de alzada dentro de los plazos señalados al efecto en los artículos 35 de la Ley de Expropiación Forzosa y 54 de su Reglamento, queda entendido que acatan la resolución de referencia, según se dispone en el último párrafo del citado artículo 54 del Reglamento.

Y siendo firme, en consecuencia, la repetida resolución, se publica el presente anuncio en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en los mencionados artículos de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 24 de mayo de 1945.
El ingeniero director, M. Echeverría. (Rubricado).

I.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES
EXPROPIACIONES**Término municipal de Astillero**

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada, de los propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Astillero con motivo de la ejecución por el Estado de las obras del tramo 10, trozo 4.º, sección 7.ª, del ferrocarril Santander-Mediterráneo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante la Alcaldía de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo, se advierte a los propietarios interesados nove-cinos de Astillero la necesidad de nombrar persona que los represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el indicado plazo de veinte días, o designar persona que no sea vecina de la repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al señor alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura las reclamaciones que pudieran presentarse, o la oportuna certificación negativa, en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos indicados.

Madrid, 25 de abril de 1945.—El ingeniero jefe, segundo jefe, Manuel Lamana. 72h

FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRANEO

Sección 7.^a, Trozo 4.^o, Tramo 10.^o

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Relación nominal rectificada de los propietarios de las fincas que es preciso ocupar con motivo del expediente de expropiación originada por las obras de construcción del ferrocarril Santander-Mediterráneo:

Núm. de orden	Clase	Situación	Nombre de los propietarios
1	Ría de Solia	Juenga	Comunal.
2	Ferrocarril Orconera	Idem	Compañía Orconera.
3	Prado	Idem	Jacinto Gutiérrez Díaz.
4	Idem	Idem	Conde de la Cimera.
5	Idem	Idem	Juan Manuel Gómez Oria.
6	Idem	Idem	Benigno Pérez Cobo.
7	Idem	Idem	Fructuoso Lavín.
8	Idem	Idem	Fructuoso Lavín.
9	Prado y charcas	Idem	Edmundo Fernández García.
10	Prado	Idem	Edmundo Fernández García.
11	Idem	Idem	Cándido Lavín Fernández.
12	Labrantío	Guarnizo	Junta vecinal de Guarnizo.
13	Prado con robles	Idem	Federico Serna Escagedo.
14	Prado	Idem	Teresa Serna.
15	Idem	Idem	Amador Alonso Muriedas.
16	Idem	Idem	Manuel Castanedo Liaño.
17	Idem	Idem	Mónica Viota Liaño.
18	Idem	Idem	Narciso Lanza Lanza.
19	Labrantío	Idem	Marcos Pérez Cobo.
20	Prado	Idem	Cristina Salcines Mora.
21	Idem	Idem	Viuda de José Agudo.
22	Idem	Idem	Francisco Secadas Cacho.
23	Idem	Idem	Herederos de Josefa Entrecanales.
24	Idem	Idem	Marcos Pérez Cobos.
25	Idem	Idem	Prudencio Mier Bolado.
26	Idem	Idem	Federico Herreros Leiza.
27	Idem	Idem	Herederos de José Agudo.
28	Ferrocarril Norte	Idem	R. E. N. F. E.
29	Labrantío	Idem	Victorino Pérez Calderón.
30	Idem	Idem	Juan Laredo Rojo.
31	Prado	Idem	Dionisio Serna Rivas.
32	Idem	Idem	Camilo Llata Cagigas.
33	Labrantío	Idem	Herederos de Josefa Entrecanales.
34	Huerta	Idem	Encarnación Secadas Cacho.
35	C. ^a de S. Salvador a Parbayón.	Idem	Comunal.
36	Prado	Idem	Victorino Pérez Calderón.
37	Idem	Idem	Parroquia de Guarnizo.
38	Idem	Idem	Amalia Cacho Alonso.
39	Idem	Idem	Viuda de José Agudo.
40	Idem	Idem	Teresa Serna.
41	Labrantío	Idem	Herederos de Josefa Entrecanales.
42	Huerta	Idem	Encarnación Secadas Cacho.
43	Idem	Idem	José Sánchez Fernández.
44	Huerta y gallinero	Idem	Francisco Cagigas Escalante.
45	Huerta	Idem	Viuda de Felipe Leiza.
46	Idem	Idem	Viuda de Francisco Navarro.
47	Idem	Idem	Ambrosio Caballero Pérez.
48	Idem	Idem	Viuda de Francisco Bolado.
49	Idem	Idem	Marcos Pérez Cobo.

Núm. de orden	Clase	Situación	Nombre de los propietarios	Núm. de orden
50	Camino	Guarnizo	Comunal.	
51	Prado	Idem	Francisco Preciado Rubio.	
52	Huerta	Idem	Cesáreo Irizabal Anero.	
53	Idem	Idem	Sixto Alonso Alonso.	
54	Idem	Idem	Jesús Paz Solana.	
55	Idem	Idem	Josefa Sáez Liaño.	
56	Prado	Idem	Amalia Cacho Alonso.	
57	Labrantío	Idem	Herederos de Juan Escalante.	
58	Idem	Idem	Narciso Lanza Lanza.	
59	Idem	Idem	Narciso Lanza Lanza.	
60	Prado	Idem	Herederos de Juan Escalante.	
61	Huerta	Idem	Viuda de José Agudo.	
62	Idem	Idem	Viuda de José Agudo.	
63	Prado	Idem	Narciso Lanza Lanza.	
64	Telefónico	Idem	Compañía Minas de Camargo.	
65	Huerta	Idem	Viuda de José Agudo.	1
66	Camino	Idem	Comunal.	2
67	Huerta	Idem	Luis López Arroyo.	3
68	Telefónico	Bóo	Compañía Minas de Camargo.	4
69	Huerta y gallinero	Idem	Viuda de José Agudo.	5
70	Huerta	Idem	Luis López Arroyo.	6
71	Labrantío	Idem	Camilo Llata Cagigas.	7
72	Prado	Idem	Francisco López Salcines.	8
73	Labrantío	Idem	José Sánchez Fernández.	9
74	Prado	Idem	Pablo Palacios Santiago.	10
75	Labrantío	Idem	Jesús Paz Solana.	11
76	Huerta	Idem	Luis López Arroyo.	12
77	Prado	Idem	Herederos de Aquiles Campuzano.	13
78	Labrantío	Idem	Herederos de Prudencia Agudo.	14
79	Idem	Idem	Herederos de Juan Galarza.	15
80	Idem	Idem	Paulino Rivas Viota.	16
81	Idem	Idem	Herederos de Segundo Llata.	17
82	Idem	Idem	Herederos de Josefá Entrecanales.	18
83	Prado	Idem	José Sánchez Fernández.	19
84	Labrantío	Idem	Eugenio Viota Castanedo.	20
85	Prado	Idem	Francisco Escallada Obregón.	21
86	Idem	Idem	Marcos Pérez Cobo.	22
87	Idem	Idem	Jesús Paz Solana.	23
88	Idem	Idem	Herederos de Juan Galarza.	24
89	Labrantío	Idem	María Herreros Leiza.	25
90	Idem	Idem	Antonio Casuso Valle.	26
91	Idem	Idem	Herederos de Fidel Rivas.	27
92	Prado	Idem	Francisco Escallada Obregón.	28
93	Idem	Idem	Rosalía Viota Castañedo.	29
94	Idem	Idem	José Sánchez Fernández.	30
95	Labrantío	Idem	Pedro Solana Castanedo.	31
96	Prado	Idem	Herederos de Juan Galarza.	32
97	Idem	Idem	Viuda de José Agudo.	33
98	Idem	Idem	María Castillo Torre.	34
99	Labrantío	Idem	Esteban Covarrubias Meneses.	35
100	Prado	Idem	Amador Alonso Muriedas.	36
101	Labrantío	Idem	Manuel Romano Gómez.	37
102	Idem	Idem	José Sánchez Fernández.	38
103	Prado	Idem	Fernando Cagigas Escalante.	39
104	Idem	Idem	Francisco Escallada Obregón.	40
105	Idem	Idem	Mercedes Pérez Cobo.	41
106	Labrantío	Idem	José Sánchez Fernández.	42
107	Prado	Idem	Viuda de Francisco Navarro.	43
108	Idem	Idem	Rufino Gómez Cagigas.	44
109	Idem	Idem	Viuda de José Agudo.	45
110	Labrantío	Idem	María Castillo Torre.	46
111	Prado	Idem	Arturo Leguina Somavilla.	47

Núm. de orden	Clase	Situación	Nombre de los propietarios
112	Prado	Bóo	Herederos de Casimiro Tijero.
113	Idem	Idem	José Sánchez Fernández.
114	Idem	Idem	Fernando Cagigas Escalante.
115	Idem	Idem	Rufino Muriedas.
116	Prado y labrantío	Idem	Amparo Cortés Quevedo.
117	Idem	Idem	Herederos de Antonio Castillo.
118	Camino	Idem	Comunal.
119	Huerta y cuadra	Idem	Jesús Castillo Torre.
120	Huerta y casa	Idem	Herederos de Antonio Castillo.
121	Labrantío	Idem	Herederos de Prudencia Agudo.
122	Idem	Idem	Elvira Torre Tornado.
123	Idem	Idem	Eugenio Viota Castanedo.
124	Idem	Idem	María Castillo Torre.
125	Idem	Idem	Ramona Serna Cagigas.
126	Idem	Idem	Fernando Cagigas Escalante.
127	Idem	Idem	Pablo Palacios Santiago.
128	Idem	Idem	Adolfo Leguina Somavilla.
129	Prado	Idem	María Castillo Torre.
130	Idem	Idem	Carmen Gutiérrez García.
131	Labrantío	Idem	Paulino Rivas Viota.
132	Prado	Idem	Herederos de Antonio Castillo.
133	Idem	Idem	Pedro Fernández Escárzaga.
134	Labrantío	Idem	Herederos de Josefa Entrecanales.
135	Idem	Idem	Antonio Casuso Valle.
136	Prado	Idem	José Barros Bolado.
137	Labrantío	Idem	Juan Peña Gutiérrez.
138	Idem	Idem	Herederos de José María Cagigas.
139	Tranvía a Astillero	Idem	Compañía de Tranvías de Miranda.

Astillero, 2 de marzo de 1945.—El alcalde (ilegible).—Rubricado y sellado.—Es copia.—Lamana.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por César Camino, S. L., en solicitud de autorización para ampliar su industria de taller mecánico de aserrar madera, la cual está comprendida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a César Camino, S. L., para ampliar su industria de taller mecánico de aserrar madera, sito en Torrelavega, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La ampliación que se autoriza sólo podrá utilizar la energía producida por sus propios medios, a cuyo efecto ampliará el expediente ante la Delegación de Industria con la oportuna petición de instalación de grupo generador que se proyecta instalar, a base de utilizar combustibles de no importación, excepto el fuel-oil.

2.ª La puesta en marcha debe-

rá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, o el tiempo necesario para dar cumplimiento a la condición primera; pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Santander, 28 de mayo de 1945.
El ingeniero jefe, J. Germán García. 998

Derechos de inserción: 58,25.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.-Inscripción para aprovechamientos

ANUNCIO

Don Román Martínez Herrero solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando con aguas del arroyo Roséras, en términos de Alceda, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander), con destino al accionamiento de un molino harinero de dos ruedas.

Lo que se hace público; advirtiéndose que durante el plazo de

veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presente, en la Alcaldía de Corvera de Toranzo o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 26 de mayo de 1945.
El ingeniero jefe, José González Valdés. 999

Derechos de inserción: 41 pts.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Inspección de circulación y transportes por carretera

ANUNCIO

Se someten a información pública las tarifas aplicables al transporte público de viajeros por carretera en vehículos de turismo con o sin gasógeno y provistos de la autorización discrecional clase "C".

Las alegaciones o informes que se produzcan habrán de presentarse en la Inspección provincial de Transportes de la Jefatura de

Obras Públicas, en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El proyecto de tarifas máximas y sus condiciones de aplicación estarán de manifiesto, durante dicho plazo, en la referida Jefatura.

Santander, 29 de mayo de 1945.
El ingeniero jefe, Eloy Campiña.
1017

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Cancelación, por renuncia voluntaria, de la petición de permiso de investigación núm. 9 de orden

Renunciada por su interesada, doña Amelia Salces Gutiérrez, la petición del permiso de investigación de minerales número 9 de orden de la misma, presentada en 5 de abril de 1945, y que comprendía 216 pertenencias de mineral de magnesita, en el pueblo de Sierra de Ibio, del término municipal de Mazcuerras, de esta provincia, por esta Jefatura de Minas, en virtud de lo establecido para estos casos en el artículo 73 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944, y por providencia de esta fecha, ha admitido dicha renuncia y cancelado el citado permiso de investigación, quedando sin curso y fenecido su expediente.

Lo que se publica por el presente anuncio para general conocimiento y efectos consiguientes.

Santander, 1 de junio de 1945.
El ingeniero jefe, J. Luna. 1023

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

A los Ayuntamientos de la provincia

Por el presente se cita a los Ayuntamientos de esta provincia, con excepción de aquellos que tengan representante acreditado en la capital, para que, a partir del próximo día 8 de los corrientes, se personen con la debida autorización del pleno del Ayuntamiento en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, para hacerles efectiva la cantidad correspondiente por el concepto del 10 por 100 de las cuotas de Rústica del primer trimestre del año actual.

Santander, 4 de junio de 1945
El delegado de Hacienda.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Institución benéfico particular "ASILO DE SAN CANDIDO" en Cajo (Santander)

Por el Patronato de esta Institución, autorizado por resolución del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación de fecha veintiséis de abril actual, se vende en pública subasta notarial los siguientes bienes propiedad de esta Institución:

Una casa, compuesta de planta baja, cuatro pisos y buhardilla, en el Paseo de Pereda, de esta capital, señalada con el número veinte, bajo el tipo de seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta pesetas.

Una finca, en Cajo, de este término municipal, al Sur de dicho barrio, de nueve mil ciento trece sesenta metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un edificio llamado "Alfarería" y otros dedicados a viviendas modestas, oficina y laboratorios, bajo el tipo de doscientas setenta y tres mil setecientos setenta y dos pesetas.

Referida subasta tendrá lugar en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia de Santander, donde se presentarán las propuestas, en pliego cerrado, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y con arreglo a las demás condiciones establecidas en el respectivo pliego, obrante en mencionada Secretaría, juntamente con los títulos y demás que a los optantes pueda interesar para su examen.

Santander, 5 de junio de 1945.
El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

Derechos de inserción: 62,25.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concurso de destajo para ejecución de obras en el Pantano del Ebro

Obra: Superestructura de la Robla. Suministro de carril y tendido de vía: presupuesto, pesetas 250.000 pesetas; fianza pesetas 3.000.

Idem ídem. Material de estaciones: presupuesto, 124.835,61 pesetas; fianza, 2.000.

Los proyectos y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación, Paseo de Mola, 26, Zaragoza, y en las oficinas del Pantano del Ebro en Reinosa.

La presentación de proposiciones para estos destajos se harán en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día veintiuno (21) del actual.

La apertura de las mismas, en las citadas oficinas centrales, el día veintitrés (23), a las once horas, para el primero, y seguidamente, el segundo.

Zaragoza, 2 de junio de 1945.
El ingeniero jefe de Obras, F. Checa. 1033

Derechos de inserción: 41 pts.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Subastas.-Arbolado

El día 21 de junio próximo, a las doce horas, se celebrará en esta Jefatura, Gándara, 4, 2.º, la subasta de la corta, aprovechamiento y sustitución de veintidós árboles de la clase plátano, sitos en el kilómetro 280, margen izquierda, del hectómetro 10 del C. N. de San Sebastián a Santander y La Coruña, valorados en pesetas 1.999.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, durante quince minutos, y sobre el precio del remate pudiendo hacer proposición los que durante los primeros quince minutos, hubieran depositado sobre la mesa de la subasta ciento noventa y nueve pesetas con noventa céntimos.

Los gastos que produzca la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia serán de cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio; previniéndose que el pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta se halla de manifiesto en la Alcaldía de San Vicente de la Barquera y en esta Jefatura, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 30 de mayo de 1945.
El ingeniero jefe, Eloy Campiña.
1016

Derechos de inserción: 49,75.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña

Don José Manuel Fernández de Blas, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda, con arreglo a la norma tercera de la disposición transitoria tercera A) de la Ley de 28 de junio de 1940, sobre posesión arrendaticia e indemnización, instado por doña Adelchisa Aja Aja, como representante legal de Carlos Abascal García, contra otros y doña Feliciano García Ruiz, a la que se le emplaza por medio de este anuncio para que en el plazo de quince días conteste por escrito, dicha demanda, que deberá acompañar los documentos en que funde su derecho; previniéndosele que las copias están a su disposición en Secretaría.

Dado en Santoña a 28 de mayo de 1945.—José Manuel Fernández de Blas.

Derechos de inserción: 34,75.

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Pablo Escáñez Ibáñez, de 27 años de edad, natural y vecino de Reinosa (Santander), y con residencia desconocida, para que comparezca, en el término de diez días, ante este Juzgado militar de Revisión y Archivo, sito en el Gobierno militar de la plaza, a efectos de notificación de la resolución recaída en el procedimiento que se le siguió y que tiene como definitiva.

Advirtiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo, se encarga a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, conduciéndole, de ser habido, ante este Juzgado militar.

Bilbao, 30 de mayo de 1945.—El comandante juez militar, Enrique Camiruaga.

Ataúlfo Crescencio Martín Román, de 29 años de edad, estado soltero, de profesión carpintero, hijo de Baltasar y de Concepción, natural de Sestao, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 83 de 1943 por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante

este Juzgado de instrucción número dos, sito en Santa Lucía, 36, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 1 de junio de 1945.

1026

Juventino Vidal Regueiro, mayor de edad, soltero, jornalero, hijo de José Manuel y de María, natural de Rábago (Lugo), y Ramiro Penelas Cal, mayor de edad, soltero, carpintero, hijo de Rafael y Josefa, natural de Castro (Lugo), ambos en ignorado paradero Penelas Cal, mayor de edad, gadó municipal número uno, sito en la calle de Somorrostro, 3, segundo, el día 30 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, a la celebración del juicio de faltas que contra los mismos y otro se sigue por estafa a Isidro Gómez Maquilón; previniéndoseles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 26 de mayo de 1945.
El secretario interino.

1020

Eugenio Riego Hernández, de 29 años de edad, de profesión jornalero, hijo de Luis y de Amalia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Peña Herbosa, 21, 2.º, procesado en sumario número 83 de 1943 por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 1 de junio de 1945.

1025

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Emiliano Peña Gómez, de 42 años de edad, natural de Allén del Hoyo (Santander), y con residencia desconocida, para que comparezca, en el término de diez días, ante este Juzgado militar de Revisión y Archivo, sito en el Gobierno militar de la

plaza, a efectos de notificación de la resolución recaída en el procedimiento que se le siguió y que tiene como definitiva.

Advirtiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo, se encarga a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, conduciéndole, de ser habido, ante este Juzgado militar.

Bilbao, 30 de mayo de 1945.—El juez militar de Revisión Archivo, Enrique Camiruaga.

Don Angel López Marín, secretario interino del Juzgado municipal del número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a 29 de mayo de 1945. El señor juez municipal actuante del distrito número 1, don Rafael Illera Cacho, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Aurora Aresti Ranero, mayor de edad, soltera, y Luis Herrán Reiter, mayor de edad, casado, escribiente, y ambos en ignorado paradero; y Cipriano Mijens Muñoz, mayor de edad, casado, camarero y de esta vecindad, por hurto de ropas a Dolores Casado Corominas, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Herrán Reiter y Aurora Aresti Ranero en la pena de veinte días de arresto a cada uno, y a Cipriano Mijens Muñoz en la pena de diez días de arresto, y a todos a que indemnicen a la perjudicada en la cantidad de 25 pesetas y al pago, además, de las costas del juicio, y entréguese a aquélla la chaqueta recobrada.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma.—R. Illera.”

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Herrán Reiter y Aurora Aresti Ranero, cuyo actual paradero se ignora, expido

la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a 29 de mayo de 1945.—Rafael Illera.—A. López.

1019

Para asuntos relacionados con su situación militar, deberán efectuar con urgencia su presentación en el Centro de Movilización del Regimiento de Infantería Valencia número 23, Paseo del General Dávila, de esta plaza, o comunicarán su residencia y domicilio, también con urgencia, al citado Centro de Movilización, el personal que se expresa: alférez del reemplazo de 1934 don Francisco Rodríguez Hoyos, alférez del reemplazo de 1937 don Angel de las Cuevas González, alférez del reemplazo de 1934 don Ildefonso Fernández Vega; soldados: Antonio Valero Alberola y Antonio Ruiz Mata González, del reemplazo de 1937; Casimiro Montilla Pérez y Benito Mateo González, del reemplazo de 1934; Antonio Vázquez Taverro y Jesús Ruiz Gutiérrez, del reemplazo de 1941; Miguel silió Villegas, del reemplazo de 1936; Francisco Pérez Gallego, del reemplazo de 1937; Severino Campos Ruipérez, del reemplazo de 1940; Francisco Sorrentini Abad, del reemplazo de 1943, y Jesús Gutiérrez Esteban, del reemplazo de 1944.

Santander, 30 de mayo de 1945. El comandante jefe (ilegible).

995

Por la presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Diego de la Hoz, de 24 años de edad, hijo de Santos y de María, soltero, natural de Santander y vecino de Mogro, de profesión labrador, para que en el término de diez días comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de Santander para reducirse a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, de ser habido, lo pongan a disposición de la Audiencia provincial de Santander en la prisión provincial de dicha capi-

tal, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 2 de 1943 sobre hurto.

Dado en Laredo a 26 de mayo de 1945.—Antonio Gómez Reino. José Mel. Martínez Salviejo. 980

Contrán Acha Pellón, mayor de edad, soltero, perito agrónomo, hijo de Pedro y María Luisa, natural de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número uno, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, el día 30 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por hurto de una máquina de escribir propiedad de Valentín García del Río; previéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 26 de mayo de 1945. El secretario interino, A. López. 985

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Ricardo Naveda Puente solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de tres C. V. en el Paseo de Pereda, número 22.

Durante el plazo de cho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de mayo de 1945. El alcalde, Abascal. 927

Derechos de inserción: 13,50.

Ayuntamiento de CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Por don José María Martiarena y Aguirre, vecino de esta ciudad, se ha solicitado permiso para la instalación de dos motores de 15 y dos C. P. en su fábrica de hielo, con accesorias de gaseosas y sifones, en el número 19 de la calle de Ardigales, de esta ciudad.

Lo que se hace público por quince días, a los efectos de reclamaciones.

Castro Urdiales, 1.º de junio de 1945.—El alcalde, L. Villanueva. 1015

Derechos de inserción: 22,25.

Ayuntamiento de VILLAESCUSA

Formado por esta Junta el Repartimiento general de Utilidades del año actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante él pueda ser examinado por los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, y puedan entablar las reclamaciones que estimen pertinentes; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa, 17 de mayo de 1945.—El presidente de la Junta, Felipe Crespo.—V.º B.º el alcalde, F. Vega. 968

Ayuntamiento de SANTIURDE DE TORANZO

EDICTO

El alcalde-presidente de la Comisión Gestora municipal de Santiurde de Toranzo,

Hace saber: Que la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 2 del actual, ha acordado la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad del municipio que a continuación se describen:

Una casa destinada a vivienda, cuadra y pajar, en estado ruinoso, con 68 metros cuadrados de superficie, sita en el pueblo de San Martín, barrio de Viés, que linda: derecha, entrando, con terreno del común; izquierda, con finca de N. N.; al frente, terreno del común, y a la espalda, finca propia, tasada en tres mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

Una finca rústica de nueve áreas de superficie, radicante en el sitio del Mollar, de referido pueblo, que linda: Norte, Manuel Martínez; Sur, Prudencio Ruiz; Este, carretera, y Oeste, arroyo, tasada en quinientas setenta y cinco pesetas.

Otra finca rústica de cinco áreas veinticinco centiáreas de superficie, radicante en dicho pueblo, sitio del Molino del Arca, que linda: Norte, Severiano Manteca; Sur, Alejandro Portilla; Este, José Castañeda, y Oes-

le, arroyo del Arca, tasada en quinientas pesetas.

Un prado de diez áreas cincuenta centiáreas de superficie, radicante en el sitio del Moscón, Vega de Arriba, del mismo pueblo, que linda: Norte, Alejandro Riancho; Sur, herederos de Casimiro Martínez; Este, José Ortiz, y Oeste, Manuel Manteca, tasado en quinientas noventa pesetas.

Otro prado de dieciséis áreas veintisiete centiáreas de superficie, en el repetido pueblo, sitio del Hoyo, Vega de Arriba, que linda: Norte y Sur, matorrales que la rodean; Este, herederos de Antonio Portilla, y Oeste, camino vecinal, tasado en mil pesetas.

Como dicha enajenación es beneficiosa a los intereses comunes del municipio, y con ello también pueden favorecerse los de determinados vecinos a quienes interese su adjudicación, se hace público el acuerdo, por si pudiese lesionar intereses de tercero, con el fin de que durante el plazo de ocho días puedan formularse reclamaciones escritas; bien entendido que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, según previene el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Dado en Santiurde de Toranzo a 30 de mayo de 1945.—El alcalde, A. Ruiz Bustamante. 1024

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal durante el mes de enero del año 1945:

Sesión subsidiaria celebrada el día 3, bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de los gestores que integran la Corporación y secretario accidental de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta de la sesión anterior ordinaria y de dos extraordinarias.

Idem de los extractos de acuerdos adoptados en el mes de diciembre.

Anunciar, para reclamaciones, la solicitud de don Joaquín Obeso para colocar dos motores para su industria.

Conceder a don Ciriaco Gómez la reducción del impuesto de inquilinato, como beneficiario de familia numerosa.

Idem a don Alfredo Viaña la parte correspondiente a tres habitaciones que dedica a industria.

Pasar a informe de la Comisión de Obras y aparejador municipal escrito de don Manuel González Cano denunciando un cerramiento abusivo.

Enterada la Gestora de oficio de la División Hidráulica del Norte, que por el señor arquitecto se efectúe el proyecto de pavimentación complementaria del arroyo Sorravides.

Idem de observación del señor interventor municipal con respecto a las bases de ejecución del presupuesto para 1945.

Aprobar el presupuesto de instrumental adquirido por la Academia de Educandos de la Banda.

Idem la liquidación de obras de la calle S. Escalante.

Sesión subsidiaria celebrada el día 17, bajo la presidencia del alcalde accidental, señor Pereda Sánchez, con asistencia de los señores que integran la Gestora y secretario accidental, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Junta local de Sanidad escrito de don Nazario Asensio denunciando la instalación de una industria peligrosa en su edificio.

Rebajar a don Luis Díez el 50 por 100 del arbitrio de inquilinato, como beneficiario de familia numerosa.

Conceder a don Víctor González el puesto número 13 de la plaza de abastos.

Autorizar a don Joaquín Obeso para instalar agua para uso industrial en el número 6 de la calle A. G. Linares.

Idem a Ferretera Montañesa para ampliar la fábrica de su propiedad en Barreda.

Idem a don José Borbolla para enchufar una tubería a la alcantarilla general.

Autorizar a doña Dolores Gil Ruiz para construir una casa en Sierrapando.

Idem a don Antonio Domínguez para derribar las edificaciones sitas en la calle de los Mártires, de su propiedad.

Aprobar algunas cuentas.

Torrelavega, 31 de enero de 1945.—El secretario accidental, M. Barquín.—V.º B.º, el alcalde accidental, Pereda Sánchez. 232

Ayuntamiento de CABEZON DE LIEBANA

Por el plazo de quince días, para efectos de examen y reclamación, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas, el de Edificios y solares y Recuento de Ganadería que han de servir de base para los repartimientos contributivos en el año de 1946.

Cabezón de Liébana, 14 de mayo de 1945.—El alcalde, L. Gutiérrez. 925

Ayuntamiento de AMPUERO

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el año de 1944:

Día 7 de enero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en diciembre.

Facultando a la Comisión de Hacienda para la prórroga de conciertos.

Quedar enterados de haberse concedido los productos de las podas de los plátanos de plazas y paseos a Amador Cervera.

Día 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de haber sido aprobado por la Delegación de Hacienda de Santander el presupuesto municipal para el año de 1944.

Enterados del importe a que asciende el impuesto municipal sobre el alumbrado particular en el cuarto trimestre de 1943.

Adjudicando definitivamente las obras de reparación de las escuelas de Udalla y las de reforma de las oficinas municipales a Construcciones Trueba, y a Patricio Martínez las de reparación del camino al cementerio de esta villa.

Aprobando la cuenta del cuarto trimestre rendida por el depositario.

Autorizando a la Alcaldía para que disponga la realización de las obras necesarias en la casa-habitación del señor maestro de Udalla.

mente, en relación a dicho expediente, el de ausencia por más de diez años en ignorado paradero

Día 4 de febrero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en enero.

Facultando al señor alcalde-presidente de la Junta Pericial para que concurra con las personas que estime oportunas, como asesores prácticos, a la reunión convocada por la Excelentísima Diputación provincial, en orden a la labor a realizar para el repartimiento de contribución Territorial.

Formando el estado de aprovechamientos forestales para el año de 1944-45.

Facultando al señor alcalde para la renovación de los seguros contra incendios de los edificios municipales.

Aprobación de una cuenta por arreglos en el Cuartel de la Guardia civil.

Hacer modificación en la reforma a realizar en las oficinas de Secretaría por considerarlo más conveniente.

Día 18.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

No poderse acceder a la petición de exención de arbitrios solicitado por la Dirección del Sanatorio, aun sintiéndolo, por falta de ingresos para atender a las numerosas cargas que pesan sobre el Ayuntamiento.

Aprobando la liquidación del presupuesto municipal de 1943, y remitir copia de la misma al ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Día 3 de marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Quedar enterados de recaudación de arbitrios en febrero.

Quedar enterados del prorrateo entre los Ayuntamientos de la provincia para atender a los gastos del Consorcio Provincial sobre amillaramientos y de la cuota correspondiente a este Ayuntamiento.

Dar el más sentido pésame a los hijos del finado don Victoriano Rivas del Rivero por el fallecimiento de este señor, que en distintas ocasiones desempeñó con acierto y entusiasmo la Alcaldía de este Ayuntamiento e hizo generosas donaciones en fa-

vor de los intereses municipales.

Exponer al público, a efectos de reclamación, la habilitación y suplemento de créditos al presupuesto de 1944, por medio del superávit, sin aplicación del ejercicio anterior.

Día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la autorización concedida por el ilustrísimo señor Director general de Obras Públicas para la construcción del puente sobre el río Vallino, en esta villa, y cumplir los trámites que en la misma se señalan.

Anunciar la subasta para las obras del puente sobre el río Vallino, señalándose el 29 de abril próximo, a las dieciséis horas.

Interesar del arquitecto director de las obras de pavimentación de esta villa presupuesto del coste de riego de alquitrán en las mismas.

Sufragar, en la forma del año último, los gastos del concurso comarcal de ganados en esta villa y señalar la fecha para su celebración.

Fijando cuota mensual para la limpieza de las oficinas municipales.

Día 8 de abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en marzo.

Facultando al señor alcalde para que disponga el arreglo preciso en el bajo de la Casa-Cuartel de la Guardia civil.

Día 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la cuenta rendida por el depositario del primer trimestre del año actual.

Quedar enterados de la carta del hijo del finado don Victoriano Rivas del Rivero dando las gracias por el sentido pésame de este Ayuntamiento.

Aprobando la habilitación de créditos formados con el superávit del ejercicio anterior al presupuesto vigente de 1944.

Aprobando provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al año 1943.

Acordando adquirir la plaza de toros de esta villa, y facultando al señor alcalde para que la compre para el municipio, cediendo gratuitamente dos locales de la misma a los vendedores hasta fin del año 1948.

Aprobación y pago de varias cuentas de carácter reglamentario.

Conceder gratuitamente por cinco años, prorrogable por otro, a la Delegación Sindical Provincial y Jefatura Provincial de la Obra Sindical de Educación y Descanso el terreno necesario de lo que posee el Ayuntamiento en la Islatea de Marrón para campo de deportes, con arreglo a las condiciones que al efecto se fijan.

Formular oposición a la pretendida concesión de las aguas solicitadas en término de Rasines por el Ayuntamiento de Laredo por los perjuicios que ello irrogaría a este término, que lo cruzan los manantiales que para ello se solicitan.

Interesar de la Jefatura del Distrito Forestal condiciones con arreglo a las cuales se hacen los consorcios para la repoblación forestal, para su estudio y resolución que proceda.

Día 5 de mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en abril.

Adjudicando definitivamente las obras del puente sobre el río Vallino a don Gonzalo Santiago, por 77.402 pesetas, y devolver el depósito constituido al otro postor, cuya proposición fué menos ventajosa.

Enterados del importe a que asciende el impuesto municipal sobre el alumbrado particular en el primer trimestre del año actual.

Autorizando a Pilar Pascual para la apertura de una mercería.

Instalar el alumbrado eléctrico en las escuelas de niños de Udalla y en la casa-habitación del señor maestro.

No poder contribuir el Ayuntamiento a los gastos de conservación de las obras de defensa contra las avenidas del río Asón, por no disponerse de fondos para ello.

Día 19 de mayo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizando a Francisca Pardo para arreglo exterior de su casa.

Facultando al gestor señor Trueba para adquirir mobiliario para las distintas dependencias municipales, con arreglo al presupuesto presentado por la señora viuda de Torre.

Aprobación de varias facturas, y que se proceda a su pago.

Obsequiar a los nuevos veterinarios que próximamente llegarán a esta villa en viaje de estudios.

Día 2 de junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en mayo.

Aprobación de varias facturas, y proceder a su pago.

Día 16 de junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobando las condiciones estipuladas por la Alcaldía para arriendo de la plaza de toros.

Aceptar la ejecución de las obras para defensa del barrio de Tabernilla contra las avenidas del río Asón, según el proyecto de replanteo, cuyo proyecto ha sido aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, y contribuir en la forma que en el mismo se detalla y entregar los terrenos que sean necesarios ocupar para su realización.

Adherirse al homenaje al señor Quijano, por su indiscutible y bien ganado prestigio en pro y al servicio de los intereses ganaderos de la Montaña, y contribuir con todos los municipios para la adquisición de la Gran Cruz del Mérito Agrícola.

Solicitar de la Obra Sindical "Previsión Social" el seguro de enfermedad de los empleados productores de este Ayuntamiento.

Contribuir con 500 pesetas a los gastos de la IV Vuelta a Cantabria, organizada por El Diario Montañés, en colaboración con el Comité Regional número 6 de la U. V. E., cuya tercera etapa finaliza en esta villa, y de la que parte la cuarta.

Solicitar del Ministerio de Hacienda la exención de dos festivales taurinos de carácter benéfico a celebrar en la plaza de toros de esta villa.

Reconocer un crédito a Construcciones Trueba por motivo de las obras de construcción de un muro para defensa de Marrón contra las avenidas del río Asón, y hacer la oportuna designación, en su día para el pago del mismo.

Aprobación de varias facturas, y que se proceda a su pago.

Aprobando las condiciones para la repoblación forestal en el monte La Maza, de este término.

Adquirir tapas y marco de hierro para sifones del alcantarillado.

Cesa en la Alcaldía el señor Avendaño, y se posesiona el primer teniente, señor Camino, por motivos de salud del primero.

Día 7 de julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en junio.

Agradecer a la Excelentísima Diputación provincial la subvención concedida para las obras de defensa del barrio de Tabernilla.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la defunción del vigilante de arbitrios Hilario Llanos, y conceder a la viuda tres meses de sueldo del que disfrutaba aquél y los gastos de sepelio.

Anunciar la vacante de vigilante de arbitrios, para su provisión por concurso y con arreglo a las condiciones establecidas al efecto.

Día 21 de julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobando la cuenta del segundo trimestre, rendida por el señor depositario.

Fijando condiciones que ha de reunir el camino que ha de dejar don Juan Ortiz en el barrio de Bernalles.

Aprobación de varias facturas, y proceder a su pago.

Que el señor alcalde disponga los arreglos precisos en las escuelas de Marrón.

Quedar enterados de la recaudación del impuesto municipal sobre el alumbrado particular en el segundo trimestre del año actual.

Facultando al señor alcalde para celebrar contratos de arrendamiento de locales en la plaza de toros.

Día 4 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en julio.

Aprobación y pago de factura por instalación de alumbrado en las escuelas de Udalla.

Recabar de la Excelentísima Diputación provincial autorice a uno de sus técnicos para que dirija las obras de construcción del puente.

Aprobando la propuesta de transferencia de créditos dentro del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Día 18 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Nombrando vigilante de arbitrios de este Ayuntamiento a Manuel Llanos Revuelta.

Aprobando el programa de festejos a celebrar en el próximo mes de septiembre, y remitir un ejemplar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su conocimiento y autorización.

Día 1 de septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en agosto.

Abonar al contratista de las obras de arreglo del camino al cementerio el importe a que asciende la contrata.

Autorizando a los comerciantes V. García, J. Martínez y C. Fuentes para colocar veladores y sillas en los soportales de la Plaza durante las próximas fiestas.

Haber sido recibidas provisionalmente las obras de pavimentación y saneamiento parcial de esta villa.

Día 16 de septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Concediendo la instalación de una pluma de agua potable en su casa del barrio de El Camino al vecino don Manuel Gómez Lastra.

Quedar enterados de haber sido designado para la dirección de las obras del puente el ingeniero-director de la Sección de Vías y obras provinciales don Alfredo García Lorenzo.

Dar las gracias más expresivas a los toreros Pepe Luis Vázquez, Rafael Vázquez, Juan Mari Pérez Tabernero, Valencia III, Jaime Pericas y Francisco Sarabia por su desinteresada actuación en el festival taurino celebrado en esta villa el día 8 del actual, y al doctor Ruiz Zorrilla por sus gestiones cerca de algunos toreros de los que intervinieron en expresado festival.

Aprobación y pago de varias cuentas, y proceder a su pago.

Aprobando la transferencia de créditos dentro del vigente presupuesto municipal de gastos.

Día 23 de septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobando el escrito del ingeniero director de las obras del puente sobre cimentación del mismo, y proponer al contratista tome a su cargo los trabajos por el presupuesto aproximado de ejecución que al efecto se señala.

Aceptando las condiciones de Talleres del Astillero, S. A., para utilizar la machina para pilotaje del puente.

Día 6 de octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en septiembre.

Exponer al público, a efectos de reclamación, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1945.

[Anunciar al público, para oír reclamaciones, la petición de Moisés Gutiérrez sobre instalación de un motor para cámara refrigeradora en su despacho de carnes de la calle Onésimo Redondo, número 13.

Aprobación y pago de varias cuentas.

Aceptando la propuesta del músico de tercera para la banda de música municipal don Bonifacio Verano Galán.

Quedar enterados de haber sido devuelto para archivo un ejemplar del Consorcio para la repoblación forestal en el monte La Maza.

Quedar enterados de la Orden de la Dirección General de Administración Local sobre convocatorias para provisión de vacantes de funcionarios.

Formar el estado-resumen de la plantilla de empleados de Secretaría, según Circular de la Dirección General de Administración Local.

Día 20 de octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la cuenta del tercer trimestre del año actual, rendida por el depositario.

Quedar enterados de la cantidad a que asciende el impuesto municipal que grava el alumbrado particular en el tercer trimestre.

Elevando el sueldo al oficial de Secretaría, al administrador de arbitrios y al depositario, que, a la vez, atiende trabajos de Secretaría, a partir de 1945.

Concediendo gratificación al guardia municipal Simón Hidalgo.

Día 3 de noviembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en octubre.

Autorizando a M. Gutiérrez para instalar un motor eléctrico de un H. P. de fuerza para cámara refrigeradora en su despacho de carnes de la calle de Onésimo Redondo, con las obligaciones que se indican en cuanto al horario de funcionamiento.

Autorizando a M. Gutiérrez para fijar palomillas sobre la pared del salón de sesiones por el patio de la Casa-Cuartel para instalación del tendido de energía eléctrica de la línea de motores.

Autorizando a Nicomedes Martínez para instalar una pluma de agua potable en la casa que habita del barrio de El Camino.

Instalar una luz pública en el sitio de El Campo, del barrio de La Bárcena.

Conceder una mensualidad de pago extraordinario a empleados municipales.

Día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Gestionar el cambio del cupo de cemento concedido para la construcción del puente de una de las fábricas de "Alfa", de Mataporquera o Lemona.

Quedar enterados de la circular del excelentísimo señor Gobernador civil sobre adquisición de material de incendios.

Aprobando el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1945, por su importe de 186.565,10 pesetas en gastos e igual cantidad en ingresos, y exponerle al público en la forma reglamentaria, para oír reclamaciones.

Aprobación y pago de facturas de albañilería.

Día 1.º de diciembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para atender las obligaciones del mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en noviembre.

Designando al gestor don Leopoldo de la Peña Arias para vocal de la Junta municipal de Educación Primaria.

En el sorteo de obligaciones del empréstito municipal resultaron amortizadas las números 51 al 60 y 131 al 140, y que se anuncie y proceda a su pago.

Facultando al señor alcalde para el arreglo del edificio escuela de La Aparecida.

Acceder a la petición de L. Barrón sobre instalación de alumbrado público.

Adquirir mesas bipersonales para la escuela de niños de Marrón.

Ampliando la concesión gratuita del campo de deportes de Isleta, de Marrón, solicitada por La Comarcal, de esta localidad.

Facultar al señor alcalde para que siga los trámites precisos para la realización de las obras de defensa del barrio de Tabernilla contra las avenidas del río Asón.

Poner a disposición del delegado provincial del Frente de Juventudes la consignación para el pago de esta obligación.

Día 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Concediendo gratificación a empleados municipales.

Ceder gratuitamente al vecino Alberto Santos el local vivienda de la Plaza de Toros y un trozo de terreno contiguo, a cambio del cuidado de dicha Plaza.

Autorizando a Sinesio González para reformar un balcón.

Concediendo material para el arreglo de la fuente de P. Cerbiago.

Designando a los gestores señores Alvisuri y Peña para la prórroga de conciertos.

Facultando al señor alcalde para prorrogar el arrendamiento de las boleras del ferial y local de la Plaza de Toros.

Facultando al señor alcalde para la venta de un motor.

Que la Alcaldía vea si conviene al contratista de las obras del puente el hierro que posee el Ayuntamiento al precio oficial.

Quedar enterados del acta de recepción definitiva de las obras de saneamiento y urbanización parcial de esta villa; de la relación de propietarios afectados por las mismas que han de contribuir a los gastos de las aceras, y de la liquidación general de las mismas.

Proceder a la devolución de la fianza al contratista; recabar el abono de los propietarios beneficiarios y abonar la cantidad resultante a favor del contratista.

Aprobación y pago de varias facturas.

Ampuero, 1.º de marzo de 1945. El secretario, M. Palacios.—Visto bueno, al alcalde, F. Camino.